



Bogotá D.C, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003 052 2022 00780 00

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, acreedora dentro de la presente solicitud de aprehensión y entrega respecto del vehículo de placas JXR-175, de propiedad de Dalia Rocío Pérez Gómez (Archivo No. 15), el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación del presente asunto por pago parcial de la obligación.
2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa JXR – 175. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.
3. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.
4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).
5. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d5bfedaf518553cfd0f3c4944c592e6d0aa351872d88188caa4a34d92af680**

Documento generado en 12/01/2023 04:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>